



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2015-00586-00

Conforme a la solicitud de la ejecutante, se ORDENA infórmale al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, que en este ejecutivo se cobran cuotas de administración del apartamento 402 torre 3 del conjunto cerrado Agua Viva del Vergel, que se va a rematar en ese despacho.

Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo de Bancolombia contra Juan Carlos Cardozo Díaz y otra, con rad.: 2015-170.

Previo a decretar el embargo solicitado, la demandante debe aclarar la solicitud, toda vez que no especificó el juzgado a quien se le debe dirigir la comunicación del embargo.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez